SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

06-02-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-IVAN CRUZ CUEVAS

DOMICILIO PROLONGACIÓN FLAMBOYAN; NO. EXT. 13; ENTRE AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE

REGIL Y TULIPANES; LAS FLORES; CP. 24097

CODIGO POSTAL 24097

TELEFONO 044 981 132 4065

ORDEN DE SERVICIO

29/01/2025 OSV-0012 RV1415-0040

040 - 17/01/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJK-705-A

SERIE MEX5H2601KT019313

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2019

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 89061

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN VENTO CONFORTLINE

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|----------|--|----------|---------------------------------------|----------|------------|------------|
| 2961 - 1 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | \$7,340.00 | |
| 0024 | VALVULA O PIVOTE | PIEZA | VERMAR | 4 | \$35.00 | \$140.00 |
| 0932 / | NEUMATICO 185/60/R-15 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 440, TRACCIÓN-B) Y TEMPERATURA B) | PIEZA | COOPER TIRES | 4 | \$1,800.00 | \$7,200.00 |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ | | | \$1,500.00 |
| 0020 | SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTA | SERVICIO | N/A | 4 | \$150.00 | \$600.00 |
| 0163 | SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA | ŞERVICIO | N/A | 4_ | \$100.00 | \$400.00 |
| 0947 | SERVICIO DE ALINEACIÓN DE 2 PLANOS ELECTRONICA | SERVICIO | N/A | 1 | \$500.00 | \$500.00 |

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEUR CHABLE. ANA ITZEL CANTO ACOS PATRICIA DUARTE AGUILAR



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DCP-02 (ANEXO 74)

SUBTOTAL

\$8,840.00

IVA

\$1,414.40 \$0.00

RESICO TOTAL

\$10,254.40

(SON: DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0012|5198|102544000|29012025|17|82|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDSRU9bepl7ULugjT5eJ5yK2l/75yuguticctA9QEcjjpvROI7KIWKM

Adrian Alcudia Moo Control Patrimonial

C. Benito imenez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHARLE ANA ITZEL CANTO ARCO

PATRICIA DUARTE AQUILAR Analista



29/01/2025

Página 2 de 4

OSV-0012

RV1415-0040



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Mon |
|---|-----------|
| 2111114151712AA109000E004002100890N115A2961 | \$8,514.4 |
| 2111114151712AA109000E004002100890N115A3551 | \$1,740.0 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios elacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLAS | SIFICACIÓN E | CONOMICA |
|--------------------------|-------------------|--------------|---|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

ura garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA OHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pots

N



29/01/2025 OSV-0012 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD | |
|--------------------------------|---|
| ☐ OFICIO DE SOLICITUD | |
| FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FORMATO DCP-01 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME | |
| | OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCP-01 FIRMA |

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. L CANTO ARCOS Revisó PATRICIA DUARTE AGUICAR





29/01/2025 OSV-0012

Página 4 de 4